



Sobre los docentes responsables de los ciclos de profundización

El presente documento busca organizar y explicitar las funciones de los Docente Responsable del Ciclo de profundización (RCDP) y el mecanismo para su rotación y designación, como forma de esclarecer y facilitar el trabajo de estos docentes y la Comisión de Carrera.

Funciones del/a Docente RCDP

Los Responsables del Ciclo de profundización (RCDP) tendrán a su cargo la coordinación general de las actividades de los diferentes Ciclos de Profundización de la LGA, en carácter de asesores de la CC. Podrá existir un co-responsable de la salida, considerando la diversidad de temas involucrados, así como las situaciones diferentes en cada sede donde se dicta la carrera, sin que esto implique perder la agilidad en la conducción del CDP.

Los RDCP deberán ser docentes de grado 3, 4 ó 5, y tendrán las siguientes funciones específicas:

- Coordinar y **supervisar la implementación** del perfil del área de profundización, y los objetivos fundamentales de la misma, los cursos de profundización fundamentales y optativos,
- Establecer las características propias que tendrá la Monografía y el Trabajo Final en el CP correspondiente, tomando en consideración lo establecido en el Reglamento de Monografía y Trabajo Final de la LGA y otras guías o resoluciones aprobadas por la CC y en estrecha coordinación con el Comité Académico, de manera de mantener una coherencia entre los diferentes CP de las LGA.
- Realizar un **seguimiento permanente** de la organización, contenidos, y evaluación de los cursos de profundización fundamentales de su área, así como del cumplimiento del desarrollo de las Monografías y Trabajos finales que se estén realizando en el CP respectivo
- Mantener actualizada la trayectoria sugerida del CP correspondiente de acuerdo a la oferta de enseñanza disponible de la LGA y del CURE y que sean relevantes para la salida. Asimismo, mantener informados a los estudiantes sobre la oferta de su salida y de cursos optativos.
- Asegurar la Tutoría docente de los estudiantes que opten por el CP correspondiente, actuando como tutores hasta tanto los estudiantes no elijan Orientador de Monografía y Trabajo Final. En este sentido deberán orientar sobre los cursos a tomar, pasantías y UC extracurriculares, entre otras que correspondan.
- Orientar al estudiante con relación a las características del CP correspondiente, sobre la trayectoria sugerida correspondiente, y sobre temas de Monografía y Trabajo Final, sugiriendo potenciales Orientadores y verificando que los mismos estén en condiciones de dirigirlas.
- Asesorar a la CC sobre la creditización y reválidas de cursos, así como sobre la organización de créditos en las escolaridad de otras ofertas.
- Promover la realización de evaluaciones de la salida, salas docentes dentro de la salida, entre otras actividades colectivas que permitan socializar los avances de la misma e incorporar mejoras.

Sobre la rotación y nombramiento de los RDCP

Para evitar la sobrecarga de las funciones de gestión y promover la innovación y renovación en los CP la función debe ser rotativa.

Los RDCP deberán ratificar su voluntad de permanencia en su función cada 2 años, y rotar al culminar 4 años de

gestión continuada. Pudiendo volver a ser RDCP luego de un período de 2 años sin ejercer dicha función.

Los nombres sugeridos para ocupar la función de RDCP podrán surgir de diferentes formas: sala docentes, sugeridos por el RDCP, sugeridos por el CA, por los estudiantes y egresados, entre otros.

Los potenciales RDCP deberán estar claramente vinculados a cada CP, a través de los cursos que ofrece, Monografías y Trabajos finales que dirige, líneas de investigación y extensión, entre otras formas que demuestren su vinculación con dicho CP.

Será la Comisión de Carrera de la LGA quién nombre al nuevo RDCP, y en caso de ser necesario podrá realizar una votación entre quienes estén presentes. La forma de votación será definida en la misma sesión de la CC y podrá ser por votación nominal y fundada, o secreta.